

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1986

III.C.991

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días y ocho días más, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo previsto en el art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Cornago, a 9 de octubre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.992

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pts.
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.108.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	500.000
3	Intereses	900.000
4	Transferencias corrientes	92.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.615.000
	Total gastos	8.215.000
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	955.118
2	Impuestos indirectos	2.375.800
3	Tasas y otros ingresos	1.449.730
4	Transferencias corrientes	1.649.250
5	Ingresos patrimoniales	1.785.102
	Total ingresos	8.215.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446, número 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación del artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cornago, a 9 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Exposición pública de las Cuentas Generales de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986 III.C.984

Presentada la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Lumbreras, 8 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Exposición pública del proyecto de delimitación de suelo urbano III.C.985

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 9 de octubre de 1987, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, conforme al redactado por los Arquitectos Don José Luis Izquierdo Dobarco y Don José Luis Antón Pacheco maqueda, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, a fin de que durante el plazo de un mes se formulen a dicho Proyecto las alegaciones que estimen convenientes.

Igualmente se hace saber que como consecuencia de la citada aprobación inicial se ha aprobado la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona de ampliación del Suelo Urbano por suponer modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de dicha Ley del Suelo y por el periodo señalado

con el número 3 de dicho precepto legal, lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ochánduri, 9 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos III.C.986

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6-10-87 aprobó inicialmente la imposición de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y la Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 189-2, del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Santurde de Rioja, a 9 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Suplementos de Créditos III.C.987

Por Edicto aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 92, correspondiente al 1 de agosto de 1987, se expuso al público el acuerdo de aprobación del expediente nº 1/87 de suplementos de crédito dentro del Presupuesto General Municipal vigente, sin que durante el plazo legal se haya presentado contra el mismo, reclamación alguna, quedando en consecuencia el Presupuesto de referencia modificado como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
A) Créditos en aumento		
2	Compra de bienes corrientes y servicios	426.000
B) Procedencia de los fondos		
	Del superávit del ejercicio anterior	426.000

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 446.3 y 450.3 del R.D. 781/86.

Sojuela, 5 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.988

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotés, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se declare definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Sotés, a 19 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TERROBA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.989

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terroba, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el